# LIBROS

Johnston, David, *The Rhetoric of Leviathan, Thomas Hobbes and the Politics of Cultural Transformation*, Princeton, N. Jersey, Princeton University Press, Studies in Moral, Political and Legal Philosophy, 1986, XI + 234 págs.

Esta obra, que según nos informa el autor en el Prefacio, se fue bosquejando a través de una polémica con Quentin Skinner, tiene por finalidad principal mostrar que el pensamiento de Hobbes arraiga en la tradición retórica del Renacimiento.

En el pasado, tanto los detractores como los admiradores de Hobbes consideraban que su teoría política estaba estrechamente ligada a sus concepciones metafísicas y teológicas. Sin embargo, estas últimas se han ido desvalorizando sin que sucediera lo mismo con su teoría política. Por otra parte, al sostener la unidad sistemática de su obra, los críticos de Hobbes habrían tenido más en cuenta el contenido de su argumentación que lo que Hobbes *dice*, descuidando así, a criterio de Johnston, las cualidades políticas de su obra. Por eso el autor se propone analizar cada uno de los *enunciados* de Hobbes, ya que considera que no se ha subrayado suficientemente su interés por la *expresión* y la *transmisión* efectiva de las ideas.

Más allá del objetivo político de su obra, habría estado la intención de Hobbes de contribuir a una transformación de la cultura popular de sus contemporáneos.

Al Prefacio y una Introducción siguen ocho capítulos con atractivos títulos y subtítulos. En el Primero, "Historiografía y retórica - Hobbes y la tradición retórica", el autor se refiere a la traducción de Tucídides que Hobbes completó en 1628, en cuya introducción defiende una concepción de la historia como mera narración de hechos, sin especulación sobre las causas, lo que lo habría llevado a identificar la historia con la "prudencia", en contraposición con la ciencia. Hasta aquí la interpretación tradicional, que Johnston considera como una simplificación del pensamiento de Hobbes sobre la historia, ya que éste atribuye a Tucídides una cualidad de discernimiento superior, que permite al historiador establecer las verdaderas causas de los hechos. A continuación, el autor refuta a Leo Strauss, según quien Hobbes habría prácticamente identificado la historia con la ficción. No obstante, reconoce que más adelante Hobbes esta-

bleció una clara distinción entre ciencia (o filosofía) e historia y ubicó a esta última, junto con la lógica, la retórica y la poesía, entre las "artes por las cuales discurrimos sobre cualquier tema". Añade que les corresponden distintos tipos de elocución, determinados por los fines de cada una, sin establecer jerarquías entre ellas. La importancia que Hobbes asigna a esas artes se funda, según Johnston, en su convicción de que los conocimientos ya habían sido descubiertos por los antiguos y que el problema fundamental que se planteaba en su época era la conservación y transmisión de aquéllos. La historia aventajaría a la filosofía en esta última función, por poner los hechos y costumbres "ante los ojos de los hombres".

Luego se habría producido un giro fundamental en el pensamiento de Hobbes, al descubrir la geometría de Euclides, cuyo método lo habría atraído "por su potencial explicativo". Teniendo en cuenta los recursos metodológicos aludidos, Johnston acomete el análisis de *The Elements of Law*, escrito en 1640, al que considera no meramente como un tratado político, sino como "una obra de persuasión y compromiso". En ella Hobbes habría recurrido a la lógica y la demostración racional para hacer de la política una ciencia, sin que ello ocultara su intención de contribuir al debate político de la época.

Sigue una descripción de la naturaleza humana, tal como aparece en la primera parte de *The Elements* y luego una caracterización de las situaciones humanas en términos jurídicos. Johnston señala que en esta obra Hobbes entrelaza proposiciones behavioristas o conductistas con proposiciones jurídicas. Luego se refiere a la que, según su interpretación, es la idea jurídica clave de la obra: el derecho del hombre a todas las cosas en el estado de naturaleza, que por el pacto se convierte en el derecho absoluto de un soberano a hacer todo lo que considere necesario para la protección de sus súbditos.

Continuando con el análisis de *The Elements*, Johnston destaca el importante papel que Hobbes concede a la razón, que nos muestra los medios para alcanzar nuestros fines, señalando cómo, por otra parte, podemos incurrir en absurdos por un mal uso del lenguaje. Desde este punto de vista, el peor enemigo de la razón sería la retórica, que no hace sino aparentar un discurso racional, acarreando con ello graves consecuencias políticas, ya que el orden político estaría estrechamente ligado al orden lingüístico. Lo que justificaría este vuelco de Hobbes respecto de la retórica, sería el abuso demagógico que se habría hecho de ella.

A esta contraposición entre razón y retórica habría de seguirle una reconciliación entre ellas en la obra política más importante de Hobbes:

el *Leviatán*, en la que pasa decididamente del "discurso austero" de la ciencia al lenguaje vivo de la retórica. Johnston considera que esta obra, sin dejar de ser científica, es al mismo tiempo intensamente polémica. Se opone a otros críticos, como Goldsmith, Gert y Oakeshott, quienes consideran que la retórica del *Leviatán* lo hace más atractivo como obra literaria, pero oscurece los argumentos políticos. Para Johnston, por el contrario, el cambio de estilo se corresponde con modificaciones substanciales en la teoría política de Hobbes. Una causa fundamental de ello sería el tipo de público a que estaban dirigidas respectivamente *The Elements* y *Leviatán*: la primera, a una elite política, la otra a la gente común, dado que la opinión pública había comenzado a cobrar gran importancia. Para llevar sus ideas a la mente del lector común, empleó un lenguaje fuertemente figurativo, comparable a las imágenes visuales.

En su "retrato del hombre", Hobbes pone particular acento, como ha sido en general reconocido, en el temor a la muerte que, guiado por la razón, conduce a los hombres a obedecer las leyes y las órdenes de un soberano. Las dos proposiciones teóricas en que se funda Hobbes son, según Johnston: 1. El hombre es egoísta por naturaleza. 2. La muerte es el mayor de los males. El juego de las pasiones y el mayor escepticismo de Hobbes respecto de la razón en el *Leviatán*, son puestos de relieve por el autor. Al temor a la muerte se agrega otro temor —irracional— cuyo objeto son "los espíritus y cosas invisibles", lo que lleva a Hobbes a sostener que ese sentimiento es el fundamento de la religión.

En oposición a los revisionistas contemporáneos de la obra de Hobbes, que frente a la interpretación naturalista clásica, atribuyen a la filosofía política del filósofo una fundamentación teológica, Johnston ofrece una visión unificadora no naturalista, considerando a la obra como un *acto político*. Esto se debería, según Johnston, a que Hobbes consideraba que se vivían tiempos de transformación en todos los órdenes, que ofrecían posibilidades inéditas de ilustración.

Hobbes habría comprendido que se podía arrancar al común de los hombres de sus creencias supersticiosas y echar los cimientos de un nuevo tipo de república. Para ello, los hombres debían desarrollar su racionalidad virtual y transformar sus hábitos de pensamiento y acción. En relación con estos fines, Hobbes presenta una reinterpretación de las Sagradas Escrituras, que habían sido y eran la fuente de creencias y tradiciones que habían conformado la mentalidad de sus lectores, con el objeto de mostrar que sus enseñanzas no son contrarias a la razón. Para ello es preciso primeramente establecer el sentido de algunos términos ambi-

guos, que han conducido a teorías absurdas. Dedica particular atención a la expresión "Reino de Dios", que según Hobbes debe ser interpretada como "reino terrenal", ya que el único y universal intérprete de la palabra de Dios es el soberano. Johnston nos muestra con argumentos muy claros de qué manera Hobbes, en el *Leviatán* ataca tanto a católicos como a presbiterianos que, según él, pretenden usurpar el poder soberano legítimo. Señala el autor que el objeto del filósofo no es meramente refutar esas doctrinas, sino contribuir a desarraigar la irracionalidad e ignorancia del hombre común, para poder echar los cimientos de una nueva república, la cual tendría larga duración, ya que por primera vez en la historia sus fundamentos serían auténticamente racionales.

En un breve epílogo, el autor resume las interesantes propuestas de interpretación desarrolladas en el libro. Incluye una bibliografía seleccionada y un índice temático (Margarita Costa).

Beuchot, Mauricio, *Significado y discurso*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, 165 págs.

En este libro su autor se detiene en un grupo de filósofos escolásticos de la época post-medieval (Domingo de Soto, Francisco de Araujo y Juan Poinsot) en quienes ve la culminación del desarrollo de los conocimientos lógico-semánticos medievales y presenta críticamente sus tesis respecto de problemas centrales de la filosofía del lenguaje. Con esta obra Beuchot no sólo contribuye al conocimiento de una época injustamente ignorada sino que, además, lo que nos parece más importante, señala afinidades y establece contactos entre los planteos escolásticos y los contemporáneos, mostrando así la vigencia del pensamiento medieval en estas cuestiones.

En el primer capítulo, "Signo lingüístico y lenguaje", Beuchot presenta la teoría del signo en esos tres autores. Comienza analizando la definición de signo que ofrece Soto: "signo es aquello que representa algo distinto de sí mismo a la facultad cognoscitiva". Las nociones de "representar" y "significar" constituyen las nociones centrales en este análisis y dan lugar a una primera división del signo: signo formal y signo instrumental. Según la relación con el significado se establece una segunda división: signo natural y signo artificial. Esta última se divide, a su vez, en convencional y consuetudinario.